

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. Nº 1.738.-

Asunción, 29 de agosto de 2016

Señor presidente:

Le remitimos la Resolución Nº 1.272, POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY 4,734/12 "QUE SUSPENDE LA VIGENCIA DE LA LEY Nº 4.669/12 'QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 136 Y 137 DE LA LEY Nº 1.286/98 'CÓDIGO PROCESAL PENAL', MODIFICADO POR LA LEY Nº 2.341/03", MODIFICADO POR LAS LEYES N°s 5.276/14 Y 5.475/15", dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 25 de agosto de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional.

Muy atentamente.

Secretaria Parlamentaria

Seevedo Quevedo Roberto Presidente

H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia Hugo Adalberto Velázquez Moreno, presidente Honorable Cámara de Diputados Poder Legislativo

D-1640737



RESOLUCIÓN Nº 1.272.

POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY 4.734/12 "QUE SUSPENDE LA VIGENCIA DE LA LEY Nº 4.669/12 'QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 136 Y 137 DE LA LEY Nº 1.286/98 'CÓDIGO PROCESAL PENAL', MODIFICADO POR LA LEY Nº 2.341/03", MODIFICADO POR LAS LEYES N°S 5.276/14 Y 5.475/15".

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

R E S U E L V E :

- Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional, rechazar el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY 4.734/12 "QUE SUSPENDE LA VIGENCIA DE LA LEY Nº 4.669/12 'QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 136 Y 137 DE LA LEY Nº 1.286/98 'CÓDIGO PROCESAL PENAL', MODIFICADO POR LA LEY Nº 2.341/03", MODIFICADO POR LAS LEYES N°s 5.276/14 Y 5.475/15", remitido por la Cámara de Diputados con Mensaje Nº 1.853, del 25 de agosto de 2016.
- Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Desirée Masi Secretaria Parlamentaria Roberte Acevedo Quevedo Presidente

H. Cámara de Senadores